MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 109

Santa Fe, 2 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 000176/2024 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramitan los descuentos correspondientes a las tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas de los agentes del MPA durante el mes de Febrero del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 - último párrafo - de la Ley 13.013 establece que *"las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación " deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General"-*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su artículo 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".*

Que, la Resolución FG N° 65/13 regula el régimen de horarios y asistencia, y en el apartado III, Punto 3 establece los casos en que se dispondrá el descuento de haberes.

Que, conforme surge del reporte de novedades arrojado por el Sistema de Gestión de Personal del MPA (VESTA) correspondiente al mes de Febrero, resulta pertinente ordenar los descuentos de haberes consignados en el Anexo de la presente.

Que conforme a las facultades establecidas en los artículos 1, 14 y 16 de la Ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar los descuentos correspondientes a tardanzas, inconsistencias horarias y/o ausencias injustificadas del mes de Febrero 2024 conforme el listado que se adjunta en planilla anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

109

ANEXO

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

DESCUENTOS POR TARDANZAS, OMISIONES DE FICHAJE Y/O INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS FEBRERO 2024

DNI	Apellido y Nombre	Cant. Desc.	Motivo	Fecha	Fiscalía
17.008.078	Enrique Daniel Héctor	1	Inasistencia Injustificada	16/02/24	General
22.584.727	Milone Diego Sebastián	1	Inasistencia Injustificada	01/02/24	1